CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación

Compromiso con la gente

RECIBÍ 18-07-18 12:55 Hs.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 168.-

Encarnación, 18 de julio de 2018.-

VISTO: El proceso licitatorio para la ***"LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LOS JUZGADOS DE PAZ, JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA Y DEPOSITO DE BIENES MUEBLES"*** con **ID Nº 324427- AÑO 2017**, la Nota ADM CONT N° 60/2018 de fecha 10 de Julio del año 2.018 y la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus normas modificatorias y ampliatoria, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la oficina de Administración de Contratos, mediante Nota, mencionada anteriormente, presenta un análisis sobre el estado de ejecución contractual del proceso de locación de inmuebles con ID N° 324427 del año 2.017, advirtiendo respecto a los vencimientos cercanos de los contratos, y; ----------

QUE, en la nota de consideración, se agrega el siguiente pedido: *"...Por todo los expuesto, siendo beneficioso para nuestra institución, sin afectar de manera negativa los intereses de esta Circunscripción Judicial, por los principios administrativos de economía, celeridad y eficacia, y siendo legalmente viable, una vez reunidos los requisitos establecidos en la ley de Contrataciones Públicas, esta Administración de Contratos recomienda y deja a vuestra consideración la RENOVACIÓN de los 17 (diez y siete) contratos ...*", y; ----------

QUE, los Miembros del Consejo de Administración han tratado dicho tema y, analizando las vertientes fácticas expuestas, no detectándose *condiciones más ventajosas para el proveedor* y encontrando sustento legal en la normativa de Contrataciones Públicas, en los art. 47, 63 y concordantes, es factible la realización de la adenda, y; ----------

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso de sus atribuciones. ----------

R E S U E L V E:

ART. 1º) AUTORIZAR, la ***RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS*** derivados del proceso para la ***"LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LOS JUZGADOS DE PAZ, JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA Y DEPOSITO DE BIENES MUEBLES"*** con **ID Nº 324427- AÑO 2017**, en las mismas condiciones de costos; y derechos y obligaciones para ambas partes fijados en los contratos anteriores, conforme al siguiente detalle: ----------

Ítem	Descripción	Domicilio/ Distrito / Localidad	Oferente
1	Juzgado de Paz	Mayor Otaño	Petronia Almada
2	Juzgado de Paz	General Delgado	Lucas Sinecio Báez Sotelo
3	Juzgado de Paz	Yatytay	Sandra Beatriz Ortega Pereira
4	Juzgado de Paz	Carmen del Paraná	Betiana Proforuk Krauchuk
5	Juzgado de Paz	Itapúa Poty	Fernando Ever Trinidad Sanchez
6	Juzgado de Paz	San Rafael del Paraná	Fidel Ramírez Ortiz
7	Juzgado de Paz	Capitán Miranda	César Andrés Peña
8	Juzgado Penal de Garantías, Juzgado Civil y Comercial	María Auxiliadora	Ernesto Rubén Fischer
9	Juzgado de Paz	Natalio	Aurora Otazu de Osorio
10	Juzgado de Paz	Cambyreta	Millan Pradeichuk Sanda
11	Juzgados de Paz	Encarnación	Miguel Ángel Servin Santa Cruz
12	Juzgado de Paz	Carlos Antonio López	Blas Antonio Avalos González
13	Juzgado de Paz	Santísima Trinidad	Zunilda Rosa Romero
14	Tinglado - Galpón 1	Encarnación	Líder Simón Anzoategui Ortiz

Lic. Estela Yunge
Secretaria Consejo de Administración

Abg. Elsa Isabel Rettermann Diesel
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

MIGUEL VARGAS DIAZ

Abg. Cristino Yeza Araújo
MIEMBRO

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

15	Juzgado de Paz	José Leandro Oviedo	María Julia Espínola
16	Juzgado de Paz	Nueva Alborada	Silvio Chaparro
17	Juzgado de Primera Instancia	Hohenau	Hubert Reickzegel

ART. 2º) ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a las Secciones de Administración de Contratos, UOC y a Control y Seguimiento.----------

MIGUEL VARGAS DIAZ

Abg. Elsa Isabel Kettermann Diesel
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

Abg. Cristino Yeza Araújo
MIEMBRO

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa